JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021
Ejecutivo Nº 2018-0609

Dadas las previsiones establecidas en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, y teniendo en cuenta la documental que obra a folios 911 a 936 de la encuadernación, se ordena remitir el presente proceso a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Ofíciese.

Por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **018** hoy **10 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG